



19

Guatemala, 04 de marzo de 2026
FNFG-DF-391-2026/cg

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
04 MAR 2026
Firma: _____ Hora: 9:47
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:


- Modificación presupuestaria por valor de trescientos diecisiete mil quetzales exactos Q317,000.00 para cubrir mantenimiento y reparación de 2º. Nivel de gimnasio en acomodación para oficinas de cuerpos técnicos de Selección Mayor y otros gastos.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número SGA-013-2026 con el comprobante CO2 Número 05 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,




Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

FEDERACIÓN NACIONAL DE
FÚTBOL DE GUATEMALA
UNIDAD DE LIBRE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

11 MAR 2026

RECIBIDO

HORA: _____
FIRMA: _____



19

Guatemala, 04 de marzo de 2026
FNFG-DF-392-2026/cg

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
04 MAR 2026

Dr. Bode:

A las 11:09 Hrs. Letras 81.

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de trescientos diecisiete mil quetzales exactos Q317,000.00 para cubrir mantenimiento y reparación de 2º. Nivel de gimnasio en acomodación para oficinas de cuerpos técnicos de Selección Mayor y otros gastos.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número SGA-013-2026 con el comprobante CO2 Número 05 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



19

Guatemala, 04 de marzo de 2026
FNFG-DF-393-2026/cg

Señor

Luis Alberto Contreras Colindres
Presidente Junta Directiva 2026
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Señor Presidente:



Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

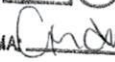
- Modificación presupuestaria por valor de trescientos diecisiete mil quetzales exactos Q317,000.00 para cubrir mantenimiento y reparación de 2º. Nivel de gimnasio en acomodación para oficinas de cuerpos técnicos de Selección Mayor y otros gastos.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número SGA-013-2026 con el comprobante CO2 Número 05 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


 Lic. William Freddy Martínez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

PRESIDENCIA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
04 MAR 2026
FIRMA:  HORA: 10:09



RESOLUCIÓN SGA-013-2026

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, dos de marzo del año dos mil veintiséis-----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 41 Modificaciones Presupuestarias. Las modificaciones presupuestarias de los presupuestos de las entidades descentralizadas con excepción de las autónomas.... en los demás casos las entidades establecerán su propio sistema de modificaciones presupuestarias en la forma como se regule en el reglamento de esta ley.

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-390-2026/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha dos (02) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se solicita; modificación presupuestaria por valor de trescientos diecisiete mil quetzales exactos Q317,000.00 para cubrir mantenimiento y reparación de 2º. Nivel de gimnasio en acomodación para oficinas de cuerpos técnicos de Selección Mayor y otros gastos.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 165-2025-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, esta Secretaría General Administrativa, al resolver,

DECLARA

l) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de trescientos diecisiete mil quetzales exactos Q317,000.00 para cubrir mantenimiento y reparación de 2º. Nivel de gimnasio en acomodación para oficinas de cuerpos técnicos de Selección Mayor y otros gastos, de conformidad con el siguiente cuadro:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	158	22	0000	0000	001-006-0001	Q13,000.00	
11	00	000	002	000	0101	296	22	0000	0000	001-007-0004	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	182	22	0000	0000	001-007-0005		-Q13,000.00
11	00	000	002	000	0101	211	22	0000	0000	001-007-0005		-Q2,000.00
Total											Q15,000.00	-Q15,000.00



CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	169	31	0000	0000	001-006-0001	Q40,000.00	
11	00	000	001	000	0101	242	31	0000	0000	001-006-0001	Q5,000.00	
11	00	000	001	000	0101	261	31	0000	0000	001-006-0001	Q10,000.00	
11	00	000	001	000	0101	285	31	0000	0000	001-006-0001	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	151	31	0000	0000	001-007-0003	Q40,000.00	
11	00	000	002	000	0101	187	31	0000	0000	001-007-0003	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	239	31	0000	0000	001-007-0003	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	244	31	0000	0000	001-007-0003	Q10,000.00	
11	00	000	001	000	0101	111	31	0000	0000	001-006-0001		-Q40,000.00
11	00	000	001	000	0101	268	31	0000	0000	001-006-0001		-Q20,000.00
11	00	000	002	000	0101	133	31	0000	0000	001-007-0003		-Q70,000.00
11	00	000	002	000	0101	211	31	0000	0000	001-007-0003		-Q12,000.00
Total											Q142,000.00	-Q142,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	171	61	0430	0001	001-006-0001	Q160,000.00	
11	00	000	002	000	0101	419	61	0430	0001	001-007-0005		-Q160,000.00
Total											Q160,000.00	-Q160,000.00

II) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

III) Notifíquese a la Dirección Financiera para su respectivo conocimiento y para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

William Fredy Martínez Molina
Secretario General Administrativo

